

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 0-607 , [REDACTED] MONTENEGRO VICENCIO JUAN CARLOS
FECHA 07/03/2018 GLOSA 1º F. RENDIR ENERO/17 GTOS NOT., JUD.Y MOV.-D.P.15-C.1.2963924

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 53208	Servicios Generales		000000	50.000	0			
2 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	50.440	0			
3 2152208007010	Caja Chica Juridico	1	000000	0	50.000	18-5	[REDACTED]	D-15
4 2152212005001	Gastos Notariales y Judiciales	1	000000	0	50.440	18-5	[REDACTED]	D-15
5 2152208007010	Caja Chica Juridico	1	000000	50.000	0			D-15
6 2152212005001	Gastos Notariales y Judiciales	1	000000	50.440	0			D-15
7 1140312	Otros		000000	0	100.440			D-15
TOTALES				200.880	200.880			

EMITIDO POR

V.B.
CONF COMPROBANTE



ASESORÍA JURÍDICA

IDDOC No 51401

MEMORANDUM N° *M7* /2018

FECHA : 27 de febrero de 2018
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
A : DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
REF : Su Memo N° 34/2018, sobre rendición de fondos mes de enero de esta Dirección de Asesoría Jurídica.-

Junto con saludarle vengo en responder documento referido, sobre rendición de fondos del mes de enero de esta Dirección, remitido a esa unidad oportunamente mediante Memorandum N° 68 de 31 de enero de 2018.

Respecto al rechazo a dicha rendición, solicitamos tener presente las siguientes consideraciones:

- 1) Se señala por ese Departamento, que ha debido rechazar el gasto de locomoción UBER por \$100.440.

Esto no corresponde, el gasto observado que recae en el servicio UBER asciende a la suma de \$3.200.

- 2) Por otra parte, en su documento se consideró el dictamen 26794, que se refiere al traslado en taxi, como un símil al traslado vía UBER y se señala: *"la documentación adjunta no acredita fehacientemente el gasto y las exigencias ahí descritas, no se cumplen para esa modalidad de transporte de pasajeros."*

Pues bien, la documentación que respalda el traslado en taxi, es un comprobante donde se establece: fecha, hora de inicio y hora de término, metros recorridos y

valor a pagar, en cambio, la documentación que se acompañó por el traslado en UBER establece: nombre de la funcionaria que usó el servicio (abogada María José de la Fuente), plano indicando el recorrido, fecha, hora y lugar de inicio, hora y lugar de término, identificación de conductor con foto, kilómetros recorridos, tiempo del viaje y valor pagado, estos documentos acompañados se encuentran con Vº Bº de esta Directora, ya que me consta que dicha funcionaria debió concurrir a tribunales esa mañana, por tanto, creemos que se justifica plenamente el gasto.

- 3) El mismo dictamen ya aludido, haciendo mención al dictamen 60652/2010 señala: *“cuando se trate de la rendición de gastos correspondientes a servicios por cuyo pago no se otorgan comprobantes, el afectado podrá recurrir a otras pruebas que permitan constatar presuntivamente los gastos efectuados, situación excepcional que deberá ser ponderada por el municipio, atendiendo a la racionalidad de los montos rendidos, en el contexto de las tareas que se le encomendaron y las características y condicionantes específicas del trayecto que debió efectuar para cumplir la respectiva comisión.”* (el monto observado es de \$3.200).

Asimismo, el dictamen mencionado señala en otra parte refiriéndose a la rendición: *“ella tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente”*. Creemos que con los documentos aportados se demuestra que los recursos fueron destinados a la finalidad prevista.

- 4) Por último, debemos señalar que el rechazo a esta rendición a significado que funcionarios de esta Dirección, en cumplimiento de tareas propias del servicio, han tenido que financiar gastos con dineros particulares, a este respecto, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República señala en sus dictámenes 60652/2010, 47575/2000, entre otros: *“no resulta procedente exigir que quienes en ejercicio de una función pública efectúan determinadas diligencias encomendadas por la autoridad, tengan que costear con su propio peculio los gastos en que deban incurrir para dar cumplimiento a esas gestiones, toda vez que con ello importaría un enriquecimiento sin causa por parte del servicio.”*

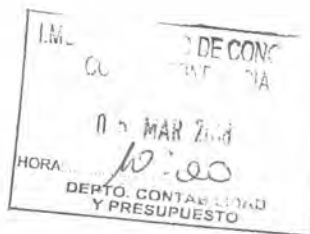
5) En conclusión, en vista de los antecedentes aportados, esta Asesoría estima procedente aceptar dicha rendición en forma completa.

Saluda atentamente,



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADO
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

CM
CMA/JCMV.-
CC:
Archivo.





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

URGENTE

ID 511997

Richard
Urgente.
14/12/18

MEMORANDUM N° 34

ANT.: - Memorandum N°68/2018 de
Dirección de Asesoría Jurídica.

MAT.: Rendición de fondos mes de
enero.

CONCHALÍ,

13 FEB. 2018

DE: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A : DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Informo a Ud. que este Departamento, ha debido rechazar el gasto de locomoción UBER por \$100.440 debido a que dicho sistema de traslado de pasajeros, no se encuentra regulado y este Departamento no logró ubicar jurisprudencia relativa al mismo, hecho corroborado posteriormente de forma directa con la CGR.

No obstante, se consideró el dictamen 26794 **“formas en que deben rendirse los gastos respecto del uso de servicio de taxi”**, el cual, constituiría un símil respecto del traslado vía UBER. Sin embargo, la documentación adjunta no acredita fehacientemente el gasto y las exigencias ahí descritas, no se cumplen para esa modalidad de transporte de pasajeros.

Cabe señalar conjuntamente, que el municipio, tal como lo consigna el citado dictamen, está obligada a requerir la rendición y el beneficiario o administrador de los recursos, a demostrar que el gasto fue destinado en los fines, para los cuales se otorgó.

En consecuencia, se devuelve la documentación original, a fin que esa Dirección en virtud de sus facultades e idoneidad técnica, emita pronunciamiento jurídico o determine la restitución del gasto rechazado por este Departamento.

Sin otro particular,

Saluda Atentamente a Ud.



Lorena Villar Becerra.



ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 68 /2018.

FECHA: 31 de Enero de 2018.

DE : **JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO**
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ASUNTO: Decreto de pago N° 15 de 09 de enero de 2018.

Adjunto remito a usted Rendición de Cuentas documentada de fondos correspondiente a \$ 250.000. (doscientos cincuenta mil pesos), de los gastos efectuados por esta Dirección de Asesoría Jurídica durante el mes de enero de 2018, correspondiente a Gastos Notariales, Judiciales, Conservatorios, Certificatorios y de Movilización, los que ascienden a la suma de \$ 100.440 y reintegro de \$149.560.

Saluda atentamente a Ud.,

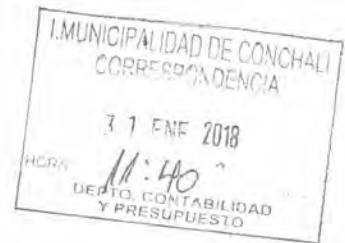
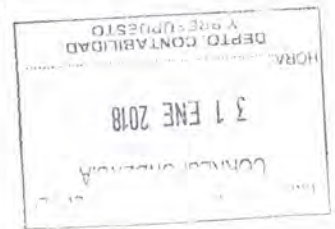


[Handwritten signature]

JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA



DISTRIBUCIÓN:
- Archivo.





Municipalidad de Conchalí
 R.U.T. 69.070.200-2
 Avda. Independencia N°3499
 228 286 100
 Conchalí - Santiago

FOLIO N° **470512**
 INGRESO N° **2963924**

MONTENEGRO VICENCIO JUAN CARLOS		[REDACTED]
NOMBRE		RUT
[REDACTED]		[REDACTED]
DOMICILIO		COMUNA
Fondos Internos a Rendir		TELEFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		
R.O.L	VIGENCIA	31/01/2018 FECHA EMISION

CONCEPTO
 FONDOS A RENDIR D.P. 15 08/01/2018 GASTOS NOTARIALES, JU
 Y MOVILIZACION

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/01/2018 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Otros		149.560
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	149.560
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		149.560
jmartin	vespinos	
LIQUIDADOR	EMISOR	



CONTRIBUYENTE

Planilla fondos a rendir
Dirección de Asesoría Jurídica

Tarjetas Bip N° N° 21787392 y N° 22473166			Decreto de Pago N° 15 de \$ 250.000 09.01.2018.	
N° Documento	Tipo de Documento	Fecha	de	Monto \$
3	329041 Boleta Honorarios Notaria Mónica Figueroa C.	10.01.2018	Autorización firma Alcalde	\$ 23.500
4	329042 Boleta Honorarios Notaria Mónica Figueroa C.	10.01.2018	Autorización firma Alcalde	\$ 13.200
	329178 Boleta Honorarios Notaria Mónica Figueroa C.	11.01.2018	Autorización firma Alcalde	\$ 17.500
	330238 Boleta Honorarios Notaria Mónica Figueroa C.	22.01.2018	Autorización firma Alcalde	\$ 31.000
	55945 Boleta Taxi	24.01.2018	Movilización	\$ 5.240
	63661 Boleta Taxi	30.01.2018	Movilización	\$ 6.800
	s/n Comprobante Uber	12.01.2018	Movilización	\$ 3.200
7			Sub - total	\$ 100.440
8			Reintegro	149.560
9			Total	\$ 250.000.



NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL
 R.U.T.: 9.571.397-1
 Av. Dorsal 1685 - Fono: 2 2736 5464 - 2 2736 3770
 CONCHALI - SANTIAGO

BOLETA DE HONORARIOS

DIA MES AÑO **Nº 329041**
 10 01 18 ORIGINAL CLIENTE

05 AUTORIZACIONES DE FIRMA ALCALDE, CON 01 HOJA EXTRA
 CLU \$17.500
 02 AUTORIZACIONES DE FIRMA ALCALDE \$ 6000
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT 69.070.200-2
 Derechos: \$ 23.500
 Impuestos: /
 Retención: /
 TOTAL \$ 23.500

Notario y Area Clientes SpA Ltda. RUT: 79.029.790.5, Avda. Lazo 1466, San Miguel, Chile.

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL
 R.U.T.: 9.571.397-1
 Av. Dorsal 1685 - Fono: 2 2736 5464 - 2 2736 3770
 CONCHALI - SANTIAGO

BOLETA DE HONORARIOS

DIA MES AÑO **Nº 329042**
 10 01 18 ORIGINAL CLIENTE

03 AUTORIZACIONES DE FIRMA ALCALDE, CON 01 HOJA EXTRA
 CLU \$13.200
 (TRABAJO 05/01/2018)
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT 69.070.200-2
 Derechos: /
 Impuestos: /
 Retención: /
 TOTAL \$ 13.200

Notario y Area Clientes SpA Ltda. RUT: 79.029.790.5, Avda. Lazo 1466, San Miguel, Chile.

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL
 R.U.T.: 9.571.397-1
 Av. Dorsal 1685 - Fono: 2 2736 5464 - 2 2736 3770
 CONCHALI - SANTIAGO

BOLETA DE HONORARIOS

DIA MES AÑO **Nº 329178**
 ENE 2018 ORIGINAL CLIENTE

5 autorizaciones firma alcalde
 2 Hgs. clu
 17.500
 Derechos: /
 Impuestos: /
 Retención: /
 TOTAL \$ 17.500

Notario y Area Clientes SpA Ltda. RUT: 79.029.790.5, Avda. Lazo 1466, San Miguel, Chile.



NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL
 R.U.T.: 9.571.397-1
 Av. Dorsal 1685 - Fono: 2 2736 5464 - 2 2736 3770
 CONCHALI - SANTIAGO

BOLETA DE HONORARIOS

DIA MES AÑO **Nº 330238**
 22 ENE 2018 ORIGINAL CLIENTE

5 autorizaciones de firma alcalde 24.000
 8 Hgs. anexos 4000
 municipalidad de conchalí
 RUT 69.070.200-2
 Derechos: /
 Impuestos: /
 Retención: /
 TOTAL \$ 31.000

Notario y Area Clientes SpA Ltda. RUT: 79.029.790.5, Avda. Lazo 1466, San Miguel, Chile.

19/1/2018

Gmail - Fwd: Tu viaje del viernes por la mañana con Uber



pamela vergara <pvergara.alv@gmail.com>

Fwd: Tu viaje del viernes por la mañana con Uber

1 mensaje

María José De la fuente <mjosedelafuentes@gmail.com>
Para: pvergara.alv@gmail.com

19 de enero de 2018, 11:33

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Recibos Uber" <uber.chile@uber.com>
Fecha: 12 de enero de 2018, 11:52:17 CLST
Para: <mjosedelafuentes@gmail.com>
Asunto: Tu viaje del viernes por la mañana con Uber

Map data ©2018 Google





\$3.200

Gracias por elegir Uber, Maria José

12 de enero de 2018 | uberX

● 11:38 | Gral Mackenna 1450, Santiago, Región Metropolitana, Chile

● 11:52 | Dorsal 1908, Conchali, Región Metropolitana, Chile



Viajaste con Konrat

6.74
kilómetros

00:12:52
Tiempo del
viaje

uberX
Auto

Konrat

Maria José



La tarifa no incluye los cargos que puede cobrar tu banco. Si tienes preguntas, consulta directamente a tu banco.

Tu tarifa

Tarifa del viaje	2.771
Subtotal	\$2.771
Cuota de solicitud (?)	180
Peajes, recargos y tarifas	277
Descuentos	28

COBRADO

 Efectivo**\$3.200**

Visita la página de viajes para más información, y facturas (donde estén disponibles).

Invita a tus amigos y familiares.
Obtén un viaje gratis de hasta



1.200 CLP cuando invites a un amigo a probar Uber.

Código para compartir:

946vj32sue

¿Necesitas ayuda?

Toca Ayuda en la app para contactarnos con preguntas sobre tu viaje.

¿Olvidaste algo? Recupéralo.

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 15
CONCHALÍ, lunes 8 enero 2018

IDDOC 506192

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):MONTENEGRO VICENCIO JUAN CARLOS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:250.000

Y SON:DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

1° FONDO A RENDIR ENERO/17 GASTOS NOTARIALES, JUDICIALES Y MOVILIZACION
DE.N°827 13/06/14 - DE.N°332 23/03/16 - RINDE POR MEMORANDUM N°609 28/12/17
RENDICION CONTABILIZADA EN MOVIMIENTO 00-3610 29/12/17 - CERTIFICADO N°07
08/01/17 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-5 IMPUTACION 2208007010 Y 2212005001

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140312	Otros	250.000		[REDACTED]	M-17
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		250.000	[REDACTED]	C-9019002

TOTALES : 250.000 250.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME